

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 07 FEB. 2025.

DECRETO Nº 017/2025

VISTO las ayudas económicas realizadas desde el día 01 de enero hasta el 31 de enero de 2025, a las siguientes familias, las cuales pertenecen a estratos sociales bajos (Pobres Estructurales) o empobrecidos (Nuevos Pobres)

Y CONSIDERANDO

Que la misma consiste en pedidos de asistencia a la dirección de Acción Social.-

Que el municipio dentro de las posibilidades de presupuesto 2025, Ordenanza 1579/2024, intenta colaborar para que todos sus vecinos puedan acceder a soluciones cuando se hallan en situación de vulnerabilidad social.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE

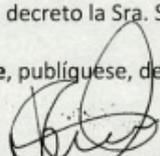
DECRETA

Art. 1.- OTORGUESE las siguientes ayudas socio económicas a:

- 1) Godoy Rossana Mariela DNI: 21.995.537 domicilio Libertad N°89, Barrio Panamericano. **Ayuda: 3 (tres) kilos de carne molida y 3 (tres) kilos de cebolla.**
- 2) Castro Luana Florencia DNI: 42.659.271 domicilio Vélez Sarsfield N°830, Barrio Panamericano. **Ayuda: 3 (tres) kilos de carne molida y 3 (tres) kilos de cebolla.**
- 3) Rivero Laura Elizabet Yohana DNI: 35.474.342 domicilio Luis Sandrini N°166, Barrio El Balneario. **Ayuda: 3 (tres) kilos de carne molida y 3 (tres) kilos de cebolla.**
- 4) Vélez Pedro Miguel DNI: 16.313.656 domicilio San Luis N°55, Barrio Panamericano. **Ayuda: 3 (tres) kilos de carne molida y 3 (tres) kilos de cebolla.**

Art. 2.- Refrenda este decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento y Desarrollo.-

Art.- 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, Archívese.-


Lucrecia J. Cavanha
SECRETARIA GRAL DE
PLANEACION Y DESARROLLO
Municipalidad de Huerta Grande


María A. Corazza
Intendente
Municipalidad de Huerta Grande